

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 070**

**julio 07 de 2022**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 70002401 PT 19797</b>	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA ARIAS REY	CORPORACION ESPIRITU SANTO - CORPOCES ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Sentencia revocada</b> REVOCAR PARCIALMENTE el numeral primero de la sentencia del 6 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta. MODIFICAR el numeral tercero de la providencia. CONDENAR a Corporación Espíritu Santo -CORPOCES a reconocer y pagar en favor de María Alejandra Arias Rey y en el fondo de pensiones respectivo, los aportes a pensión causados entre el 31 de diciembre de 2013 y el mismo día y mes del 2014, teniendo en cuenta como IBC el equivalente al salario mínimo legal mensual vigente de cada época. Confirmar en lo demás la decisión apelada.	06/07/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	
<b>540013105001201 90030801 PT 19844</b>	Ordinario	REDONDO TORRES IRMA ROCIO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
<b>540013105001201 90044201 PT 19678</b>	Ordinario	MARIA BELEN MUNEVAR MOLINA	COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10017801 PT 19710	Ordinario	ANYI KATHERINE NAVARRO	EXTRAS S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002200 80017601 PT 19675	Ordinario	URBINA URIBE - LUIS EDUARDO	WORK TEMPORAL SERVICES LTDA ERIKA JOHANNA DURAN VILLAMIZAR ANA FRANCISCA VILLAMIZAR RODRIGUEZ MULTISERVICIOS R Y M S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 60048401 PT 19642	Ordinario	ADRIANA ALEJANDRA PORTILLA JAIMES	INVERSIONES VISION CONSORCIA S.A.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 70052901 PT 19721	Ordinario	MIGUEL ANTONIO GAFARO JAIMES	UGPP	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 90033001 PT 19837	Ordinario	MARIA TERESA JAIMES CARVAJAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia del 18 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90041701 PT 19807	Ordinario	FABIOLA EMILIA POSADA PINEDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia modificada</b> MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia del 29 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90044001 PT 19888	Ordinario	MARTHA LUCIA CORREA CACERES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diez (10) de mayo de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas, respecto de la misma sentencia.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90049001 PT 19836	Ordinario	ASTRID IVONNE RUALES JARAMILLO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada COLPENSIONES, PORVENIR y MAPFRE como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante y demás demandadas.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES</b> (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90052901 PT 19838	Ordinario	RAMIREZ MONTROYA-JUAN AGUSTIN EN CALIDAD DE GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia del 18 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	<b>ELVER - NARANJO</b> (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00005301 PT 19732	Ordinario	NELLY BELTRAN RONDEROS	MARTHA ARANA DIAZ YANETH ARANA DIAZ	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 00027601 PT 19872	Ordinario	SAULO GIL LIZCANO	MARTHA LUCIA ANDRADE DE BARBOSA	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la providencia de fecha 26 de enero de 2022.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 00032701 PT 19808	Ordinario	JOSE OMAR QUINTERO PABON	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS S.A.S.	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia del 29 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70022802 PT 19841	Ejecutivo	PEREZ DE VILLAMIZAR GLADYS TERESA	COLPENSIONES	<b>Auto confirmado</b> REVOCAR el auto del 20 de abril de 2022 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80001401 PT 19854	Ordinario	ALVARO MANUEL PIÑERES GOMEZ	BIOAGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA SOCIEDAD SU ALIADO TEMPORAL S.A.	<b>Auto confirmado</b> Confirmar el auto del 12 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80008101 PT 19855	Ordinario	ANA JESUS ORTEGA POLENTINO	CASALIMPIA S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término común de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80039001 PT 19880	Ordinario	OFELIA TOLOZA ORTEGA	EL BUNKER S.A.S. K MELLAR TEMPO SERVICES LTDA ALTERNOS S.A.S.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00035001 PT 19847	Ordinario	LUIS FRANCISCO GARCIA CHACON	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia del 9 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00042801 PT 19882	Ordinario	ANGELICA ROPERO SANCHEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de las partes demandadas, respecto de la misma sentencia.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105003202 10000501 PT 19753	Ordinario	PASCUAL DURAN SOTO	GERMAN PORRAS OROZCO JAIR ORLANDO OLARTE CORDERO MATERIA GRIS CONCRETOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la decisión tomada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, en auto del 8 de marzo de 2022 por medio del cual negó la práctica de la prueba testimonial. Al igual que la sentencia fechada del 30 de marzo de 2022, que decidió desfavorablemente las pretensiones de la demanda.	06/07/2022	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 40017802 PT 19691	Ordinario	SANDRA MYLENA GONZALEZ BLANCO	ROLDAN Y CIA LTDA	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 90021001 PT 19606	Ordinario	CARDENAS BALLESTEROS-CARLOS CAYETANO	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	06/07/2022	<b>NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 90031701 PT 19696	Ordinario	MARIA FERNANDA VERA BECERRA Y OTROS	HUMANOS INTERNACIONAL E.U. PROVEEMOS E.U. CAMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A. CINSA	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el numeral 2. del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/07/2022	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00024601 PT 19738	Ordinario	JAVIER OMAR MORALES	COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10024701 PT 19876	Ordinario	NOHEMY QUINTERO DELGADO	COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 4 de mayo de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante y la demandada respecto de la misma sentencia.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10028501 PT 19800	Ordinario	VILMA MARGOTH VIVAS SUAREZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia del 29 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10029501 PT 19791	Ordinario	AYDEE NAVARRO CARREÑO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Sentencia confirmada</b> CONFIRMAR la sentencia del 22 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	06/07/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 90034301 PT 19666	Ordinario	WILMAR ALFONSO ANGARITA ALVAREZ	CAMILO ERNESTO CLARO AREVALO	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10014301 PT 19706	Ordinario	ALFONSO ROSO ALSINA	COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	06/07/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07 /07 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELASCO**  
*Secretario*